111.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Garcia Vayadolid y Pedro Molina vecinos desta dha villa
y en esta forma hicieron sus mercedes dho mi obra m.
asi lo determinaron y firmaron

Ante mi
Alfonso de Robles
Dn Naya

Fee

Doi fee oi dia dos de Enero de mill setecientos
veinte y dos se le entrego el Papel contenido en el testi-
monio subsequente dado por Dn Pedro Fajardo Cal-
deron Pro de su Magd y del Ayuntamto de la Ciud
de Murcia a Sebastian Garcia Casales vecino de
esta villa y Rezeptor del Papel sellado — Robles

Fue de Nobra mtro de Mayordomos de la Sta Pa Vicente

En la villa de Molina
en veinte y cinco dias del mes
de Enero de mill setecientos veinte y dos
yo el Escno Doi fee que aviendo se juntado